

Resumen del Contrato de Préstamo de Consumo

Este documento es un resumen de los aspectos más relevantes del contrato de préstamo (“Préstamo”), correspondiente a la cartera de consumo. Su uso es exclusivamente informativo y no reemplaza bajo ningún aspecto la lectura del Contrato de Préstamo (“Contrato”) ofrecido por Ualá Bank S.A.U. (“Ualá”).

- **¿Cómo funciona el ecosistema Ualá?** Dentro de la aplicación móvil Ualá (“App”) vas a encontrar un ecosistema de productos y servicios ofrecidos por distintas entidades que operan de forma coordinada. A través de este entorno integrado, podés acceder a múltiples soluciones ofrecidas tanto por Alau Tecnología S.A.U. como por otras compañías vinculadas, como Ualá Bank S.A.U., Ualá Inversiones S.A.U. y Ceibo Créditos S.A.U. y otras que se adhieran en el futuro (“Ecosistema”). Este Ecosistema busca centralizar y simplificar la experiencia del usuario en un único canal digital.
- **Desembolso del Préstamo.** El desembolso del Préstamo se realizará en pesos argentinos inmediatamente luego de aceptado el Contrato mediante la acreditación total del Préstamo en la caja de ahorro Ualá (“Caja de Ahorro”) de titularidad del tomador del Préstamo.
- **Tasa de Interés.** El préstamo es a tasa fija, es decir, la tasa de interés no cambiará durante el plazo del Préstamo.

La Tasa Nominal Anual (“TNA”), la Tasa Efectiva Anual (“TEA”) y el Costo Financiero Total (“CFT”) varían según el perfil crediticio de quien solicita el Préstamo y el plazo elegido. En todos los casos, la TNA, TEA y el CFT aplicable al Préstamo serán informados antes de la aceptación del Contrato. Para mayor información sobre tasas, consultar en <https://www.uala.com.ar/prestamos>.

El Préstamo devengará intereses compensatorios, aplicando sobre el capital la TNA.

- **Cuotas y sistema de amortización.** La cantidad a abonar, el importe y la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas del Préstamo estarán determinados en el Contrato. El capital del Préstamo será amortizado de acuerdo a lo establecido en la “Tabla de Amortización” adjunta al Contrato como Anexo I (“Sistema de Amortización”), el cual refleja las cuotas mensuales, fijas y consecutivas a pagar por el Préstamo en concepto de capital e interés, además de los impuestos, en caso de corresponder.
- **Comisiones y cargos.** Las comisiones y/o cargos aplicables se especificarán en la parte inicial del Contrato y la Tabla de Amortización.
- **Mora.** La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital y/o de interés, como así también de cualquier obligación accesoria al Contrato, se producirá de pleno derecho y de forma automática y por el solo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Esto significa que, producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y Ualá te podrá exigir el pago íntegro de todo lo

adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses y demás accesorios, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro a su disponibilidad. Los saldos exigibles e impagos van a devengar intereses compensatorios y punitivos.

Ualá tendrá la facultad de considerar la deuda del Préstamo como de plazo vencido y de exigir el pago íntegro de todo lo adeudado en virtud del Préstamo en los siguientes casos: (a) si hay una modificación de tu situación patrimonial en desmedro de Ualá; (b) si pidieras tu propio concurso preventivo o tu propia quiebra, o se promovieron acuerdos judiciales o extrajudiciales con otros acreedores, o si incurrieron en cesación de pagos aún sin efectuarse los trámites antedichos, o si libraras cheques sin provisión de fondos, o si se trabara alguna medida cautelar sobre cualquiera de tus bienes o ingresos; (c) si incumplieras alguna de las obligaciones asumidas con Ualá o cualquiera de las entidades que integran el Ecosistema, para cualquiera de productos y servicios accesibles a través de la App; y/o (d) si por tu accionar incumplieras el Contrato.

Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones estipuladas en el Contrato, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, por lo que proseguirá su curso por el saldo de capital, intereses o costas.

La imputación de los pagos que vos realices, se hará en el siguiente orden de prelación: 1º) Impuestos 2º) Cargos y comisiones, 3º) Intereses punitivos, 4º) Intereses compensatorios, 5º) Capital.

Solo se te liberará de tu obligación de pago, en la medida que canceles efectivamente los montos adeudados a Ualá en tiempo y forma.

- **Revocación.** Se tiene el derecho a revocar la aceptación dentro un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la copia del contrato o de la acreditación del Préstamo en tu Caja de Ahorro, aquello último que ocurra, sin necesidad de que indiques razones y sin penalidad alguna. En el caso de que el Usuario haya hecho uso del Préstamo de forma total o parcial, deberá abonar a Ualá el saldo total adeudado y los respectivos intereses, cargos y comisiones, proporcionales al tiempo de utilización.

Si se decide hacer uso de este derecho, se deberá notificarlo en forma fehaciente a Ualá –incluyendo la posibilidad de utilizar el “botón de arrepentimiento” disponibilizado por Ualá– y simultáneamente restituir la totalidad de los saldos que se hubieran acreditado en tu Caja de Ahorro como resultado de tu aceptación del Contrato. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna en la medida que no hayas hecho uso del Préstamo. En el caso de que lo hayas utilizado, sólo se cobrarán los intereses, comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización.

- **Cancelación anticipada.** Se tendrá el derecho a cancelar en forma anticipada la totalidad o una parte del Préstamo abonando el saldo de capital pendiente de pago, los intereses compensatorios y punitivos devengados hasta ese momento, y las comisiones,

cargos e impuestos que resulten aplicables. A estos fines, deberás comunicarte a través de los canales de contacto establecidos en el Contrato. Si la precancelación total se realizara dentro de los 180 días corridos desde el otorgamiento del Préstamo o la cuarta parte del plazo original de la financiación, de ambos plazos el mayor, Ualá podrá aplicar una comisión porcentual sobre el saldo adeudado, la cual se especifica en el encabezado del Contrato.

- **Envío de Información.** Todas las notificaciones que se envíen desde Ualá en el marco del Contrato podrán ser realizadas: a través de la App; al correo electrónico que informes al momento de registrarte como usuario en la App (“Correo Electrónico”); por medio de mensajes de texto (“SMS”) o mensajería instantánea por una aplicación móvil al número de celular registrado en la App; y/o por llamadas al número de celular registrado en la App.

Toda notificación efectuada al Correo Electrónico será considerada como una notificación válida, expresa y escrita a todos los efectos contractuales y normativos.

- **Canales de atención.** Las consultas y/o quejas y/o reclamos las deberás realizar exclusivamente a través de los siguientes canales oficiales de contacto de Ualá: (a) chat online disponible en la App; y/o (b) mensaje vía correo electrónico a hola@uala.com.ar; y/o (c) cualquier otro canal de contacto que Ualá habilite a futuro y sea debidamente notificado.

- **Régimen de Transparencia.** Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: <https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/>.

Contrato de Préstamo de Consumo

Nombre y apellido ("Usuario"): [●] | DNI: [●] | CUIT/CUIL/CDI: [●] | Domicilio: [●] |
Código Postal: [●]

Importe del préstamo: \$ [●]	Tasa Nominal Anual (TNA): [●]%- tasa fija
Cuota: Ver Anexo I "Tabla de Amortizaciones"	Tasa Efectiva Anual (TEA): [●]%- tasa fija
1er vencimiento de cuota: [●]/[●]/[●]	Costo Financiero Total s/IVA: [●]%
Día de vencimiento: [●] de cada mes	Costo Financiero Total c/IVA: [●]%
Plazo: [●] cuotas mensuales	Amortización: sistema descrito en la Cláusula 5.
Fecha de otorgamiento: es la fecha aceptación y desembolso	Comisión de precancelación total: [●]% + IVA
Impuesto al Sello: [●]	

El presente Contrato se rige por las condiciones particulares del préstamo detalladas en el encabezado que antecede, sus cláusulas y las condiciones establecidas en el Anexo I, constituyendo un instrumento único y particular para el Usuario en relación al Préstamo (conforme se define a continuación).

1) Objeto. Ualá Bank S.A.U. (de forma indistinta, "Ualá" o "Banco"), CUIT N° 30-71565463-2, con domicilio en la Avenida Coronel Marcelino E. Freyre 3650, Piso 1, Oficina 105 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerda con el Usuario del Banco registrado a través de la aplicación móvil "Ualá" ("App") un préstamo en dinero, correspondiente a la cartera de consumo ("Préstamo").

2) Ecosistema Ualá. A través de la App, se ofrecen distintos productos y servicios, por medio de distintas entidades que operan de forma coordinada en el Ecosistema. A través de este entorno integrado, el Usuario puede acceder a múltiples soluciones ofrecidas tanto por Alau Tecnología S.A.U. –propietaria de la App– como por otras compañías vinculadas, como Ualá Bank S.A.U., Ualá Inversiones S.A.U. y Ceibo Créditos S.A.U. y otras que se adhieran en el futuro. Este Ecosistema busca centralizar y simplificar la experiencia del usuario en un único canal digital.

3) Perfeccionamiento y Aceptación del Contrato. La oferta de Préstamo realizada a través de la App se considerará aceptada por parte del Usuario y este Contrato se tendrá por

perfeccionado y plenamente vinculante para ambas Partes, en el momento en que el Usuario manifieste su consentimiento mediante (i) la activación del botón “Confirmar Préstamo” disponible en la App y (ii) la inclusión de su nombre completo en el campo de firma digital. El Usuario reconoce y acepta que este mecanismo de aceptación equivale a su firma ológrafa para todos los efectos legales y fiscales, constituyendo prueba suficiente de la celebración del Contrato.

4) Desembolso. Una vez aceptado el Contrato por el Usuario, Ualá desembolsará la suma de \$ [●], en Pesos Argentinos, en la caja de ahorros ofrecida por Ualá de titularidad del Usuario (“Caja de Ahorro”), momento a partir del cual se considerará otorgado el Préstamo.

5) Cuotas del Préstamo.

5.1. El Préstamo será cancelado en [●] cuotas mensuales, fijas y consecutivas del monto indicado en el encabezado de este Contrato (“Cuotas” y cada una de ellas, “Cuota”).

5.2. El capital del Préstamo será amortizado de acuerdo a lo establecido en la “Tabla de Amortización” adjunta a este Contrato como Anexo I (“Sistema de Amortización”), el cual refleja las Cuotas periódicas y sucesivas del capital e intereses. El vencimiento de la primera Cuota del Préstamo se producirá el día indicado en el encabezado de este Contrato y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente.

6) Intereses compensatorios. El Préstamo devengará intereses compensatorios aplicando sobre el capital la TNA establecida en el encabezado de este Contrato (“Intereses Compensatorios”) a cargo del Usuario. El cálculo de los Intereses Compensatorios de cada Cuota se realizará multiplicando el saldo pendiente de pago del Préstamo (“Saldo Deudor”) por la TNA dividido por 365 (trescientos sesenta y cinco) días y luego será multiplicado por la cantidad de días correspondientes al plazo de cada Cuota. Los Intereses Compensatorios incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

7) Impuestos. Todos los impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que deban tributarse con motivo del Préstamo estarán a cargo del Usuario. Específicamente, el Impuesto de Sellos correspondiente a la instrumentación de este Contrato, cuyo monto se detalla en el encabezado, será cobrado de forma íntegra al momento de desembolso del Préstamo, siendo su devengamiento y pago una condición necesaria para el mismo. El Usuario está obligado a reembolsar a Ualá cualquier monto que ésta hubiera pagado por tal concepto.

8) Comisiones y Cargos. Las comisiones y/o cargos aplicables se especificarán en la parte inicial de este Contrato y la Tabla de Amortización.

9) Pago del Préstamo. El Usuario deberá reembolsar a Ualá el capital del Préstamo, sus intereses, cargos, comisiones e impuestos y cualquier otra suma que le corresponda abonar a Ualá. Si cualquiera de los días de pago establecidos para las obligaciones a cargo del Usuario resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil siguiente. El Usuario podrá exigir a Ualá constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados. El pago del Préstamo podrá realizarse a través de los canales que Ualá (por sí o a través de terceros) tiene habilitados –o los que incorpore en el futuro–, en la App y/o que se indicarán con la debida notificación por cualquier otro medio, incluyendo, a través del débito, ya sea total o parcial, del monto de las Cuotas del Préstamo de los fondos que se

encuentren disponibles en la Caja de Ahorro del Usuario.

En caso de existir cualquier importe adeudado en virtud de este Contrato y/o con obligaciones asumidas con alguna de las sociedades del Ecosistema, ya sea total o parcialmente, el Usuario autoriza e instruye irrevocablemente a Ualá para que, por su cuenta y orden, gestione el pago y cobro mediante débito en la Caja de Ahorro. Adicionalmente, el Usuario autoriza e instruye irrevocablemente para compensar la/s Cuota/s en mora del Préstamo mediante transferencia, descuento y/u otra operación instruida por el Usuario, a través de la App por Ualá y/o por cualquier otra entidad vinculada a Ualá y/u otra tercera intermediaria.

10) Cancelación anticipada. El Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada la totalidad o una parte del Préstamo, abonando el saldo de capital pendiente de pago y los Intereses Compensatorios y Punitivos devengados hasta ese momento. A estos fines, el Usuario deberá comunicarse a través de los canales de contacto establecidos en este Contrato. Si la precancelación total se realizara dentro de los 180 (ciento ochenta) días corridos desde el otorgamiento del Préstamo o la cuarta parte del plazo original de la financiación, de ambos plazos el mayor, Ualá podrá aplicar una comisión porcentual sobre el saldo adeudado, la cual se especifica en el encabezado de este Contrato.

11) Vigencia. El presente Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Usuario y se entenderán cumplidas cuando el Usuario haya efectuado el pago total de las obligaciones a su cargo adeudadas a Ualá.

12) Mora.

12.1. Con prescindencia de cualquier medio de pago establecido en este Contrato y sus accesorios, el Usuario entiende que hasta tanto no ingresen efectivamente los fondos al dominio de Ualá, para ser aplicados a la cancelación de sus obligaciones, los montos adeudados se considerarán impagos y pendiente de cancelación.

12.2. El Usuario sólo se liberará de su obligación de pago, en la medida de la cancelación efectiva de los montos adeudados a favor de Ualá en tiempo y forma.

12.3. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital y/o de intereses, como así también de cualquier obligación accesorio, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y Ualá podrá exigir el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, intereses y demás accesorios, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro a su disponibilidad.

12.4. Producida la mora, y por todo el tiempo que dure la misma, el Usuario deberá abonar intereses punitivos, cuya tasa será del 50% de los Intereses Compensatorios, y se adicionarán a estos últimos ("Intereses Punitivos").

12.5. Ualá también tendrá la facultad de considerar la deuda como de plazo vencido y exigir el pago íntegro de todo lo adeudado en virtud del Préstamo en los siguientes casos: (i) si hay una modificación relevante de la situación patrimonial del Usuario respecto de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para el otorgamiento del Préstamo que incremente el riesgo crediticio de dicho Préstamo; (ii) si el Usuario pidiera su propio concurso preventivo o si él u otros pidieran su quiebra, o se promovieran acuerdos judiciales o

extrajudiciales con otros acreedores, o si incurriera en cesación de pagos aún sin efectuarse los trámites antedichos, o si librara cheques sin provisión de fondos, o si se le trabara alguna medida cautelar sobre cualquiera de sus bienes o ingresos; (iii) si por accionar del Usuario se incumpliera cualquiera de las disposiciones de este Contrato; (iv) en caso de incumplimiento del Usuario a cualquiera de las obligaciones asumidas con algunas de las sociedades que integran el Ecosistema, para cualquiera de productos y servicios accesibles a través de la App.

12.6. El Usuario comprende que los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones dispuestas por este Contrato. Aun en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas. La imputación de los pagos realizados por el Usuario, según corresponda, se hará en el siguiente orden de prelación: 1º) Impuestos, 2º) Cargos y comisiones 3º) Intereses Punitivos, 4º) Intereses Compensatorios, 5º) Capital.

13) Responsabilidad. Ualá tendrá derecho a reclamar al Usuario por todos los daños y perjuicios ocasionados como resultado de la provisión de información falsa o del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del Usuario previstas en este Contrato. Ualá no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la App, que puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia, incluso ajena a Ualá. Los Usuarios no podrán imputarle responsabilidad alguna a Ualá (ni sus compañías vinculadas), ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser acreditados en su Caja de Ahorro por motivo del Préstamo. Ualá no será responsable por ningún daño ocasionado por fallas en el funcionamiento de los servicios electrónicos y los servicios de comunicación electrónica, incluyendo el envío del Contrato y la aceptación por parte del Usuario de la misma. Ualá y sus sociedades vinculadas y sus respectivos accionistas, directores, representantes, síndicos y/o cualquier otra autoridad no serán responsables por las conductas del Usuario que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o cualquier otro medio que aparenten provenir de Ualá que sean enviados por terceros sin relación con Ualá ni sus sociedades vinculadas; como así tampoco responderán por las consecuencias dañosas de tales conductas.

14) Ley aplicable y jurisdicción. Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados del Contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados a través de la App, donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen. En caso de controversia, las partes se someten en forma irrenunciable a los tribunales competentes en la materia según la normativa vigente en la República Argentina.

15) Cesión. El Usuario no podrá ceder los derechos y/u obligaciones ni su posición contractual en el Préstamo. Ualá se reserva el derecho de ceder sus derechos por cualquiera de los medios previstos por la ley, incluyendo, sin limitación, por medio del procedimiento previsto en el art. 1614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y/o podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441 (o la normativa que en el futuro los reemplace), cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita

títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de inversión y/o fideicomiso.

16) Datos del Usuario. Queda establecido que los documentos e información suministrados revisten el carácter de declaración jurada, por lo que el Usuario asume toda responsabilidad en lo que concierne a la exactitud y veracidad de los mismos, comprometiéndose a informar inmediatamente el cambio de cualquier información que se haya suministrado a Ualá. El Usuario declara encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos y que no se encuentra alcanzado por embargos, inhibiciones, ni ninguna otra medida cautelar que afecte sus ingresos y que menoscabe su patrimonio. Declara, además, conocer todas las normas que rigen el Préstamo y no haber falseado u omitido ningún dato. El Usuario se obliga a suministrar inmediatamente cualquier información y/o documentación que Ualá considere relevante para el cumplimiento del Contrato.

17) Información Financiera. El Usuario presta su consentimiento para que sus datos personales relacionados con las operaciones crediticias que celebre con Ualá y su nivel de cumplimiento sean inmediatamente registrados en su base de datos, informados al Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y a cualquier otro ente o empresa que se dedique a proveer bases de datos de antecedentes comerciales y financieros, y compartidos con sus accionistas y/o entidades vinculadas con la finalidad de que éstos puedan evaluar y decidir sobre eventuales otorgamientos de créditos y otros productos financieros.

18) Prevención de Lavado de Dinero. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera, las que el Usuario declara conocer y aceptar, declara bajo juramento que: i) la información y datos identificatorios consignados y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas bajo el Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; y iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original. En tal virtud, el Usuario toma conocimiento y acepta que Ualá podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndose desde ya a aportar dicha información o instrumentos inmediatamente.

19) Notificaciones. El Usuario acepta que todas las notificaciones que se envíen desde Ualá en el marco de este Contrato serán realizadas: a través de la App; al correo electrónico indicado por el Usuario al momento de registrarse en la App; por medio de mensajes de texto (SMS) o mensajería instantánea por una aplicación móvil (como, por ejemplo, WhatsApp), al número de celular registrado en la App; y/o por llamadas al número de celular registrado en la App.

La notificación efectuada al correo electrónico informado por el Usuario al momento del registro va a ser considerada como una notificación válida, expresa y escrita a todos los efectos contractuales y normativos.

20) Registros. Ualá es una entidad financiera regulada por el BCRA.

21) Canales de Contacto. El Usuario deberá realizar sus consultas, quejas o reclamos exclusivamente a través de los siguientes canales oficiales de contacto: a) mensaje vía correo electrónico a atencion@uala.com.ar; b) chat disponible en la App; c) cualquier otro

canal de contacto que Ualá habilite a futuro y sea debidamente notificado a sus usuarios (“Canales de Contacto”).

Los Canales de Contacto anteriormente mencionados son los únicos habilitados para realizar consultas y/o reclamos por parte del Usuario. Ualá no se responsabilizará por los contactos efectuados por el Usuario a través de otros canales que no sean los mencionados.

El Usuario podrá consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a <https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/>.

22) Revocación. El Usuario tendrá derecho a revocar su aceptación del Contrato dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de recepción del contrato o desde la fecha de acreditación del Préstamo en la cuenta, lo último que ocurra, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. En el caso de que el Usuario haya hecho uso del Préstamo de forma total o parcial, deberá abonar a Ualá el saldo total adeudado y los respectivos intereses, cargos y comisiones proporcionales al tiempo de utilización. Si ejerce este derecho, el usuario deberá notificar su decisión en tal sentido, en forma fehaciente a Ualá –incluyendo la posibilidad de utilizar el botón de arrepentimiento disponibilizado por Ualá– y simultáneamente restituir la totalidad de los saldos que se hubieran acreditado en su Caja de Ahorro como resultado de la aceptación.

Última versión: 07 de mayo de 2026

(Firma de Usuario)

(Firma Pablo Quirno)

(Nombre de Usuario)

Pablo Quirno

(DNI de Usuario)

Apoderado Ualá Bank S.A.U.

ANEXO I

Tabla de Amortización

Nombre y apellido (“Usuario”): [●] Número de Crédito: [●] | Monto total a Pagar: [●]
Fecha de Inicio del Préstamo: [●]

N° de Cuota	Fecha de vencimiento	Amortización del Capital	Intereses con IVA	Pago Total	Saldo Deudor	Impuesto al Sello